

JUEVES, 30 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 103

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AMPUERO, LIMPIAS, LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES

CVE-2019-4854 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2019 sin que se hubiera presentado reclamación alguna, ha quedado aprobado definitivamente dicho presupuesto.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se inserta en el Boletín Oficial de Cantabria dicho presupuesto general, resumido por capítulos:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2019		
GASTOS		
CAPITULO		
I	GASTOS DE PERSONAL	226.900,00 €
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	449.000,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	2.120,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	682.520,00 €
VI	INVERSIONES REALES	9.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.000,00 €
	TOTAL	691.520,00 €
INGRESOS		
CAPÍTULO		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	50.001,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	641.518,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00 €
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	691.520,00 €
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	- €
	TOTAL	691.520,00 €

CVE-2019-4854

JUEVES, 30 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 103

Asimismo, se aprobó la plantilla de personal que se relaciona a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL - EJERCICIO 2019			
Plantilla	Nº de Plazas	Grupo	Observaciones
A) PERSONAL FUNCIONARIO			
1.- Escala de Habilitación Nacional			
1.1 Secretaría-Intervención	1	A1	Acumulación
2.- Escala de Administración General			
2.2 Administrativo	1	C1	Comisión de Servicios
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL			
Trabajador/a Social	2		
Educador/a Social	2		
Auxiliar Administrativo	1		

Las personas y entidades legitimadas a que hace referencia el artículo 170.1 del TRLRHL, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 del citado artículo, podrán interponer contra el presupuesto definitivamente aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Colindres, 17 de mayo de 2019.

El presidente,

Javier Incera Goyenechea.

2019/4854

CVE-2019-4854